



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Cargo

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°184-2023-GM-A/MDS

Sama, 12 de julio de 2023.

### VISTOS:

El Informe N° 0618-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 06 de julio del 2023, Informe N° 256-223-UP-GA-GM/MDS de fecha 07 de julio del 2023, Informe N° 043-2023-GA-GM/MDS-T de fecha 10 de julio del 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la Designación o Encargatura, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 01) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)". Asimismo, en su "Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa".

Que, con Informe N° 0618-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 06 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edward Roger Chura Aguilar, informa al despacho de Gerencia Municipal, la propuesta de ingreso, mediante el cual solicita la designación como INSPECTOR DE OBRA al ING. EDGAR FERNANDO MAMANI ALAVE, del proyecto denominado: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de respaldo o archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"- CUI N° 2554349, recomendado se remita la presente propuesta a la Unidad de Personal, para su evaluación y tramite respectivo hasta la aprobación mediante Acto Resolutivo, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del proyecto en mención, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS, sumado a ello, recomienda que el acto resolutivo sea emitido con eficacia anticipada a fecha 06 de julio del 2023.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Municipalidad Distrital Sama**

Que, mediante Informe N° 256-223-UP-GA-GM/MDS de fecha 07 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal- Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, remite a la Gerencia de Administración la evaluación de hoja de vida del profesional ING. EDGAR FERNANDO MAMANI ALAVE, señalando que se verifica ue cuenta con Grado de Título Universitario en la carrera de INGENIERIA ELECTRÓNICA, cuenta con experiencia laboral de más de un (01) año en funciones como Supervisor, Responsable Técnico en Telecomunicaciones, entre otros, por otra parte, no tiene sanciones que le impidan trabajar en entidades del Sector Público, concluyendo que cumple a cabalidad con el puesto que se requiere por lo que remite la misma para que pueda autorizar su ingreso para laborar en la entidad mediante acto resolutivo, mismo que deberá ser emitido con eficacia anticipada con fecha 06 de julio del 2023.

Que, mediante Informe N° 043-2023-GA-GM/MDS-T de fecha 10 de julio del 2023, el despacho de Gerencia de Administración pone en conocimiento al despacho de Gerencia Municipal, que habiéndose realizado la Evaluación de Hoja de Vida del profesional ING. EDGAR FERNANDO MAMANI ALAVE, cumple a cabalidad con los requisitos para ser designado como INSPECTOR DE OBRA, tal como se detalla en el Informe N° 256-223-UP-GA-GM/MDS, por lo que solicita la designación del ING. EDGAR FERNANDO MAMANI ALAVE con CIP N° 172095, bajo el cargo de INSPECTOR para la IOARR: “Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de respaldo o archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”- CUI N° 2554349, del mismo modo señala que se proceda a emitir acto resolutivo con eficacia anticipada a fecha 06 de julio del 2023.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR con eficacia anticipada a fecha 06 de julio del 2023, al ING. EDGAR FERNANDO MAMANI ALAVE con CIP N° 172095, en el cargo de INSPECTOR para el IOARR: “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”- CUI N° 2554349, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al profesional ING. EDGAR FERNANDO MAMANI ALAVE y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
UP  
GDUO  
USLP  
Interesado  
Arch.